

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/66
15 de abril de 1994
(94-1063)

NORUEGA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

Noruega se reserva el derecho a incluir una aclaración respecto de la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios a Svalbard (Archipiélago de las Spitsbergen) en el contexto de las leyes y reglamentos prevalecientes en la localidad.

NORUEGA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
Todos los sectores: Establecimiento - Procedimientos de autorización general para la adquisición		3) Las sociedades de capital registradas en Noruega, en las que más de una tercera parte de los derechos de voto estén en poder de no nacionales o de compañías controladas por extranjeros, o en las que el Presidente y la mayoría de los miembros del Consejo de Administración no sean nacionales, deberán obtener una concesión para adquirir bienes inmobiliarios o concertar determinados contratos de arrendamiento respecto de esos bienes. Los extranjeros y las compañías controladas desde el extranjero en Noruega necesitan una concesión para adquirir bienes inmobiliarios, ya se trate de edificios y/o de terreno, independientemente del uso a que se destinen esos bienes. Los arrendamientos de bienes inmobiliarios por un período superior a diez años están sujetos al requisito de la concesión. Si el bien ha de ser usado con fines de fabricación, se necesitará una concesión independientemente de la duración del arrendamiento.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		3), 4) Los ciudadanos extranjeros que residan en Noruega y compren o arrienden bienes inmobiliarios con fines de vivienda, residencias secundarias y actividades comerciales sin haber obtenido una concesión, estarán sujetos a la condición de que los bienes inmobiliarios se adquieran para su propio uso personal. Sólo se concederá una concesión cuando no vaya en contra del interés público. Una adquisición se suele juzgar por el impacto que tendrá en la actividad futura y en el empleo de la empresa en la sociedad en general. La legislación que regula las adquisiciones se ha venido aplicando de forma liberal: autoriza la fijación de condiciones, que en la mayoría de los casos implican una propiedad extranjera superior a una tercera parte, en relación con las acciones con derecho a voto. Las condiciones se hallan normalizadas en gran parte. Se consideran importantes dos	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los sectores: Trato de las sucursales y agencias	3) Ninguna	condiciones que se estipulan en todos los casos: una mayoría de los miembros del Consejo de Administración y su Presidente deben ser nacionales noruegos y, las transacciones entre la sociedad noruega y el propietario extranjero se deben basar en el principio de la OCDE de plena competencia de los precios. 3) El trato dado a las filiales de sociedades de terceros países constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro del EEE, que tenga su oficina inscrita en el registro, la administración central o la principal plaza de comercio en un Estado miembro del EEE, no se puede hacer extensivo a las sucursales ni agencias establecidas en un Estado miembro del EEE por una empresa de un tercer país. Se puede conceder un trato menos favorable a las filiales de empresas de terceros países constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro del EEE que sólo tenga su oficina inscrita en el registro del territorio de un Estado miembro del EEE a menos que demuestren que poseen una vinculación efectiva y permanente con la economía de uno de los Estados miembros del EEE.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los sectores: Creación de la personalidad jurídica - compañía de responsabilidad limitada, fundación	3) Ninguna	3) El Director Gerente de una sociedad anónima, por lo menos la mitad de los socios fundadores, de los miembros del consejo de administración, de la asamblea de la sociedad y del comité de representantes deben ser residentes de Noruega y haber residido en Noruega en los dos últimos años. El Ministerio de Industria y Energía puede conceder exenciones a estas normas.	
Todos los sectores: Subvenciones (La definición de subvenciones se ha de determinar en el contexto de las negociaciones en virtud del artículo XV del AGCS)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar	
	2) Sin consolidar	2) Sin consolidar	
	3) Ninguna	3) El derecho a percibir subvenciones se puede limitar a las personas jurídicas establecidas en Noruega. Sin consolidar para las subvenciones destinadas a investigación y desarrollo.	
	4) Ninguna	4) Las subvenciones a disposición de las personas físicas se pueden limitar a los ciudadanos noruegos.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
Todos los sectores: Movimiento de personal	4) Sin consolidar, con excepción de la presencia temporal y sin que se exija el cumplimiento de una prueba de necesidades económicas de las categorías A y B que siguen: A. Gerentes y altos ejecutivos, especialistas cuando sean trasladados entre empresas, a condición de que el proveedor del servicio sea la sociedad a la que pertenecen. La entrada temporal, la permanencia y el tipo de trabajo se limitan a un período de dos años. Por personal directivo/gerentes se entiende a las personas en un cargo de responsabilidad en una persona jurídica, que dirigen sobre todo la gestión del establecimiento; están sujetas a la supervisión general o dirección del consejo de administración o de los accionistas de la empresa, o de su equivalente, entre sus funciones figuran: - dirigir el establecimiento o un departamento o subdivisión del mismo; - supervisar y controlar la labor de otros empleados en cargos profesionales, de supervisión o de gestión;	4) Sin consolidar, con excepción de las medidas relativas a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna de acceso a los mercados.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	- tener autoridad personal para contratar y despedir, o recomendar el despido, o de adoptar otras medidas en la esfera del personal. Por especialistas se entiende a las personas que trabajan en una persona jurídica que poseen un conocimiento especial indispensable para el servicio del establecimiento, equipo de investigación, las técnicas o la gestión. Al evaluar ese conocimiento, habrá que tener en cuenta no sólo el conocimiento específico del establecimiento, sino también si la persona tiene un elevado nivel de calificación en lo que respecta al tipo de trabajo o negocio, que exige un conocimiento técnico específico, incluida la condición de miembro de una profesión acreditada. B. Visitantes de negocios. La entrada temporal, la permanencia y el trabajo se limita a un período de tres meses.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	Por visitantes de negocios se entiende - a) Los representantes de un proveedor de servicios que solicitan entrada temporal con el fin de negociar la venta de servicios o concertar acuerdos para vender servicios de ese proveedor de servicios, cuando sus representantes no se dediquen a efectuar ventas directas al público en general ni a suministrar servicios por sí mismos. b) Personas que trabajan en un cargo superior según se ha definido más arriba, en una persona jurídica, que sean responsables de establecer en Noruega una presencia comercial de un proveedor de servicios de una parte cuando: - esos representantes no se dediquen a efectuar ventas directas ni a suministrar servicios, y - el proveedor de servicios no tenga otro representante, sucursal o filial en Noruega.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS			
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS			
A. <u>Servicios profesionales</u>			
a) Servicios jurídicos - Asesoramiento jurídico en legislación extranjera (partes pertinentes de CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) El abogado responderá personalmente de sus actividades. Sólo será posible tener participación en una empresa de abogados noruega (poseer acciones y/o ser miembro del consejo de administración de la empresa) a condición de tomar parte activa en el negocio. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Los abogados extranjeros pueden asesorar en legislación extranjera y derecho internacional previa autorización. Existen algunas restricciones sobre la cooperación con los abogados noruegos como consecuencia de la legislación relativa a la forma en que se puede organizar una empresa de abogados en Noruega. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3), pero no existen restricciones en cuanto al asesoramiento a título estrictamente ocasional.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)					
- Servicios de auditoría a cargo de auditores registrados y certificados		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se exige la certificación pública sobre la base de un examen noruego y dos años de experiencia en Noruega. Los informes de auditoría deben ser redactados en noruego. Se exige la residencia permanente en Noruega.	
- Servicios de contabilidad y teneduría de libros		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) La contabilidad se llevará en Noruega. El Rey puede decidir que la contabilidad se lleve en el extranjero. 2) Ninguna 3) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
c) Servicios de asesoramiento tributario (CCP 863)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. A los contables autorizados se les exige la residencia permanente en Noruega, y una práctica de dos años como mínimo en Noruega en los cinco años últimos. 1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna	1) Ninguna			
- Servicios de asesoramiento consultores en ingeniería, servicios de diseño técnico, etc.	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
f) Servicios integrados de ingeniería (CCP 8673)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
g) Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CCP 8674)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
h) Servicios médicos y dentales (CCP 9312)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Deberán hablar noruego y haber aprobado ciertos exámenes en diferentes materias. Se pueden reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).		
i) Servicios de veterinaria (CCP 392)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Se pueden reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente.		
j) Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
B. <u>Servicios de informática y servicios conexos</u> a) Servicios de consultores en instalación de equipos informáticos (CCP 841) b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Deberán hablar noruego y haber aprobado algunos exámenes nacionales en diferentes materias. Se podrán reconocer los títulos extranjeros que confieran una competencia equivalente.		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
c) Servicios de tratamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
e) Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas y equipo de oficinas, incluidas las computadoras y otros servicios de computadoras (CCP 845, CCP 849)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
C. <u>Servicios de investigación y desarrollo</u>					
b) Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
D. <u>Servicios inmobiliarios</u>					
b) Servicios inmobiliarios a comisión o por contrata (CCP 822)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Previa solicitud se puede aceptar la formación/el título extranjero.			
- Agencia inmobiliaria					

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Agente inmobiliario	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Previa solicitud se puede aceptar la formación/el título extranjero.		
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u> a), b), c) de embarcaciones, aeronaves y otros medios de transporte (CCP 83102, CCP 83103, CCP 83104, CCP 83105)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna, salvo que para ser inscrita en el registro de aeronaves de Noruega, la aeronave debe ser propiedad de personas físicas noruegas o de personas jurídicas noruegas. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:					
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial	
4) Presencia de personas físicas					
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
c) Servicios de arrendamiento de automóviles (CCP 83101)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
d) Servicios distintos de los de transporte	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
- Computadoras, maquinarias de construcción/demolición (CCP 83107, CCP 83108)					
F. Otros servicios prestados a las empresas					
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
b) Servicios de estudios de mercados y encuestas de opinión pública (CCP 864)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
c), d) Servicios de gestión y administración (incluso de consultores en gestión) (CCP 865, CCP 866)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
e) Servicios de ensayo y análisis técnicos (CCP 8676,	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
f), g) Servicios de consultores en agricultura, silvicultura y pesca (partes pertinentes de CCP 88)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
i) Servicios de consultores relacionados con las manufacturas (CCP 884, CCP 885)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
k) Servicios de colocación y suministro de personal	1) Como en 3)	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
-	Contratación de mano de obra y suministro de personal (nacionales y residentes con permiso de trabajo) (partes pertinentes de CCP 872)				

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	3) El Gobierno tiene el monopolio de la <u>colocación de la mano de obra</u>. Se pueden hacer excepciones en favor de agencias privadas de colocación para el empleo de músicos, personal "au-pair", trabajadores de más de 60 años d. edad y para el trabajo social. También se pueden hacer excepciones para órganos que, en cooperación con la administración del mercado laboral, trabajen sin ánimo de lucro en la colocación de mano de obra. Se prohíbe la contratación de <u>mano de obra</u>, pero se pueden hacer excepciones en favor de empresas de contratación de mano de obra en esferas como la contabilidad, el trabajo de oficina y de secretaría. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Servicios de búsqueda de personal directivo (CCP 87201)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
l) Servicios de investigación y seguridad (CCP 873)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) El gerente debe ser ciudadano noruego residente en Noruega.		
m) Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología (partes pertinentes de CCP 8675 no relacionadas con actividades en el exterior)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Como en 3).		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
n) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo (con exclusión de las embarcaciones, las aeronaves y demás equipo de transporte) (CCP 633, partes pertinentes de 88)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
o) Servicios de limpieza de edificios (CCP 874)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
p) Servicios fotográficos (CCP 875)	1) Ninguna		1) Ninguna	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
q) Servicios de empaquetado (CCP 876)	1) Sin consolidar*		1) Sin consolidar*	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
r) Servicios editoriales y de imprenta (partes pertinentes de CCP 88)	1) Ninguna		1) Ninguna	
	2) Ninguna		2) Ninguna	
	3) Ninguna		3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

* Sin consolidar o no ser técnicamente viable.

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
t) Otros servicios			
- Servicios de gestión de exposiciones (partes pertinentes de CCP 87909)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Decoración de interiores (partes pertinentes CCP 87907)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES			
B. <u>Servicios de mensajeros</u> (CCP 7512)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin limitaciones, excepto las indicadas para los servicios de transporte. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. <u>Servicios de telecomunicaciones</u>			
- Servicios con valor añadido (se excluye la telefonía vocal, el telégrafo y el télex, los servicios de transmisión de datos con conmutación de paquetes, la radiotelefonía móvil, servicios de radiobúsqueda y de satélite)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS			
A. <u>Trabajos de construcción para la edificación general</u> (CCP 512)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
B. <u>Trabajos de construcción para ingeniería civil</u> (CCP 513)	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. El contratista de construcción y el maestro de obras deben haber vivido en Noruega por lo menos un año y continuar residiendo en Noruega. Se permite excepciones en circunstancias especiales. Si el contratista se marcha de Noruega, su solicitud no será aceptada hasta que vuelva a reanudar la residencia.	
C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CCP 514, CCP 516)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CCP 517)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Para los trabajos de plomería y desagües se pueden reconocer, caso por caso, los exámenes extranjeros que acrediten una competencia equivalente.	
	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. El contratista de edificios y el maestro de obras deben haber vivido en Noruega por lo menos un año y continuar residiendo en Noruega. Se pueden permitir excepciones en circunstancias especiales. Si el contratista se marcha de Noruega, su solicitud no será aceptada hasta que vuelva a reanudar la residencia.	
E. <u>Otros servicios</u> - Trabajos previos a la construcción en obras de construcción (CCP 511)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Trabajos de construcción especializados (CCP 515)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Un contratista de obras y un maestro de obras deben haber vivido en Noruega por lo menos un año y continuar siendo residentes en Noruega. Se pueden permitir excepciones en circunstancias especiales. Si el contratista se marcha de Noruega, su solicitud no será aprobada hasta que vuelva a reanudar la residencia.		
- Servicios de arrendamiento de equipo para la construcción o demolición de edificios o para trabajos de ingeniería civil con operadores (CCP 518)				
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
B. <u>Servicios comerciales al por mayor</u> (excepto importación y comercio de alcohol, armas, productos farmacéuticos, pescado y cereales)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. <u>Servicios comerciales al por menor</u> (excepto importación y comercio de productos farmacéuticos, alcohol y armas)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Se exigen dos años de residencia previa en Noruega para el gerente de la sucursal de una empresa extranjera y para la mayoría de los miembros del consejo de administración de una empresa controlada desde el extranjero.		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Se exigen dos años de residencia previa en Noruega para el gerente de la sucursal de una empresa extranjera.		
D. <u>Servicios de franquicia</u>	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA Servicios de enseñanza que conduzcan a títulos y/o diplomas reconocidos por el Estado - Servicios de enseñanza primaria y secundaria - Servicios de enseñanza secundaria superior - Servicios de enseñanza superior - Enseñanza de adultos	1) Como en 3) 2) Ninguna 3) La enseñanza primaria y secundaria son servicios públicos. Se puede conceder autorización a fundaciones y otras entidades jurídicas para que impartan enseñanza paralela complementaria o especializada con carácter comercial o no comercial. La asistencia financiera a las instituciones docentes o a los estudiantes sólo se concede para estudios realizados en establecimientos autorizados 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. Se pueden reconocer las aptitudes para enseñar adquiridas en el extranjero, pero hay que aprobar un examen.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
Servicios de enseñanza que no conducen a exámenes y/o títulos reconocidos por el Estado	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
6. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE				
Estos compromisos no incluyen los servicios públicos propiedad de un gobierno local, regional o central, ni realizados o contratados por éstos.				
A. <u>Servicios de alcantarillado</u> (CCP 9401)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
B. <u>Servicios de eliminación de residuos</u> (CCP 9402)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Para algunas categorías de residuos existe una situación de monopolio.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
C. <u>Servicios de saneamiento y similares</u> (CCP 9403)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
D. <u>Otros servicios</u>			
- Servicios de amortiguamiento de ruidos (CCP 9405)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Servicios de protección del paisaje y la naturaleza (CCP 9406)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
- Otros servicios de protección del medio ambiente (CCP 9409)	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
- Servicios de la limpieza de gases de combustión (CCP 9404)	1) Sin consolidar	1) Sin consolidar		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) El Gobierno tiene el monopolio de los servicios de control de los gases de combustión de automóviles y camiones. Esos servicios se deben prestar sin fines lucrativos.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
7. SERVICIOS FINANCIEROS				
Noruega está asumiendo compromisos en materia de servicios financieros de conformidad con el "Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros" y con sujeción al anexo 2 y a la Decisión Ministerial sobre servicios financieros. Son de aplicación las restricciones y limitaciones siguientes:				
A. <u>Servicios de seguros y relacionados con los seguros</u>	1) La intermediación por conducto de un agente autorizado de seguros distintos de la vida, con un asegurador no autorizado para operar en Noruega como compañía o sucursal, se limita a los seguros marítimos o de transportes, a los seguros relacionados con las actividades de exploración de yacimientos marinos o contratos de seguros relativos a las compañías nacionales, con una actividad mínima de 10 años hombre o ventas anuales mínimas de 50 millones de coronas noruegas.	1) Ninguna		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	1), 2) Los residentes pueden comprar únicamente seguros distintos del seguro de vida del exterior, con excepción de seguro de responsabilidad civil en relación con la utilización de vehículos automóviles y seguro obligatorio contra los accidentes de trabajo. 3) Las actividades de las agencias de seguros se deben organizar como sociedades anónimas. Los extranjeros, no pertenecientes a compañías de seguros extranjeras, no pueden suministrar servicios de seguros en Noruega mediante una filial o sucursal.	2) Ninguna 3) Se puede permitir que compañías de seguros extranjeras se establezcan o adquieran en plena propiedad una filial o sucursal en Noruega con el fin de suministrar servicios de seguros. Sólo se puede establecer una filial en propiedad parcial si los otros propietarios son compañías extranjeras de seguros o instituciones financieras noruegas. En ese caso rige el requisito de la separación entre los seguros de vida, los seguros distintos de los seguros de vida y los seguros contra riesgos del crédito.	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
B. <u>Servicios bancarios y otros servicios financieros</u> (excluidos los seguros)	Un grupo de inversores único o coordinado no podrá adquirir más del 10 por ciento de la parte de capital de una compañía de seguros noruega ya existente. En circunstancias especiales, el Ministro de Hacienda puede eximir de esta limitación de propiedad de un solo inversor en una compañía de seguros. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Las actividades relativas a los servicios bancarios, financieros, de corredores de valores (compraventa de valores por cuenta de clientes, la comercialización o suscripción de valores) y los fondos de inversión colectivos exigen la presencia comercial en Noruega. Las mismas restricciones se aplican al comercio de productos derivados de valores, incluidos las opciones y futuros, y los servicios de pago y compensación de activos financieros.	En las compañías de seguros de Noruega, el gerente, por lo menos la mitad de los miembros del consejo de administración, la mitad de los miembros de la asamblea de la empresa y la mitad de los miembros del comité de representantes deben ser residentes permanentes en Noruega y haber residido en el país en los dos últimos años. El Ministerio de Industria y Energía puede conceder exenciones a esas normas. Se exige un depósito mínimo de capital a las sucursales de las compañías de seguros extranjeras. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales. 1) Ninguna	

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Los proveedores de servicios financieros establecidos en el extranjero no pueden ser los principales gestores de ofertas públicas del mercado de capital de Noruega. 2) El registro de valores, tal como prescribe la Ley relativa al registro de valores que regula el sistema de inscripción en el libro registro de valores no documentales está sujeto a un monopolio. 3) Los bancos comerciales, las empresas de valores y las compañías de gestión de fondos de inversión colectivos se deben organizar como sociedades arónimas. Las mismas restricciones se aplican a la transacción de productos derivados de valores, incluidas las opciones y futuros, y los servicios de pago y compensación de activos financieros.	2) Ninguna 3) En los bancos nacionales de propiedad de Noruega, a saber, los bancos en que los inversores noruegos posean dos terceras partes o más del capital en acciones, los miembros del consejo de administración y del comité de representantes deben ser ciudadanos noruegos que residan permanentemente en Noruega. El Rey puede conceder exenciones a esta norma, salvo en lo que se refiere al presidente de la empresa.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:	1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Se puede permitir que uno o más bancos extranjeros establezcan un nuevo banco noruego si un único banco extranjero posee más del 50 por ciento del capital en acciones del nuevo banco. Un grupo único o coordinado de inversores no puede adquirir más del 10 por ciento del capital en acciones de un banco comercial o empresa financiera de Noruega, ni más del 10 por ciento de las acciones de los bancos de ahorros. En determinadas circunstancias, el Ministro de Hacienda puede hacer excepciones a esta limitación de la propiedad del inversor único en ciertas instituciones. No se permite el establecimiento en Noruega de sucursales de bancos establecidos en el extranjero. En el establecimiento de un nuevo banco de ahorro noruego deberán participar como mínimo 20 ciudadanos noruegos residentes en Noruega.	En el establecimiento de un nuevo banco comercial noruego deberán participar como mínimo 10 ciudadanos noruegos residentes en Noruega. Este requisito no se aplica en los casos en que el Rey permite a bancos noruegos o extranjeros ya existentes establecer un nuevo banco noruego. En los bancos noruegos de propiedad extranjera hasta una tercera parte de los miembros del consejo de administración y del comité de representantes pueden ser ciudadanos extranjeros que residan permanentemente en Noruega. En ambos órganos, el presidente debe ser un ciudadano noruego que resida en Noruega con carácter permanente.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Únicamente los ciudadanos noruegos residentes en Noruega pueden establecer una <u>empresa financiera</u> en Noruega. Sin embargo, una institución financiera extranjera puede, con permiso del Rey, establecer una empresa filial de financiación en Noruega para realizar operaciones financieras. En las empresas financieras los miembros de los órganos decisorios deben ser ciudadanos noruegos que residan con carácter permanente en Noruega. El Rey puede conceder exenciones a esta nor.na.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales que abarcan todos los servicios.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES			
A. <u>Hoteles y restaurantes</u>			
Hoteles, servicios de acampada y otros alojamientos comerciales, restaurantes, cafés, pubs, bares	1) Ninguna	1) Ninguna	
(CCP 641, CCP 642, CCP 643)	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. <u>Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
C. <u>Servicios de guías de turismo</u> (CCP 7472)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
10. SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
B. <u>Servicios de agencias de noticias</u> (CCP 962)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE			
Servicios de transporte aéreo (las definiciones de los servicios figuran en el Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo)			
- Servicios de sistemas de reserva informatizados (SRI)	1) Ninguna 2) Ninguna	1) Sin consolidar, para las obligaciones relativas a los transportistas principales o participantes respecto de un SRI controlado por un transportista aéreo de uno o más terceros países. 2) Ninguna	

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
- Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo	3) Ninguna	3) Sin consolidar, para las obligaciones de los transportistas principales o participantes respecto de un SRI controlado por un transportista aéreo de uno o más terceros países.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
	1) Ninguna	1) Sin consolidar para la distribución mediante el SRI de servicios de transporte aéreo proporcionados por el transportista central del SRI.			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Sin consolidar para la distribución mediante el SRI de los servicios de transporte aéreo proporcionados por el transportista central del SRI.			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
- Servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
E. <u>Servicios de transporte por ferrocarril</u>	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
c) <u>Servicios de empuje y tracción (CCP 7113)</u>	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
d) <u>Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por ferrocarril (CCP 8868*)</u>	1) Sin consolidar** 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar** 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

* El servicio especificado constituye sólo una parte de la gama total de actividades comprendidas en la concordancia CCP.

** Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NORUEGA (continuación)

Modos de suministro:					
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial	
4) Presencia de personas físicas					
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
				Compromisos adicionales	
e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por ferrocarril (CCP 743)		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. <u>Servicios de transporte por carretera</u>					
a), b) Transporte de pasajeros y carga (CCP 7121, CCP 7122, CCP 7123; no se incluye el transporte de cabotaje)		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Para los servicios pendulares de transporte de pasajeros y otros viajes regulares se exige el establecimiento, y la prueba de necesidades económicas se basa en el criterio del tráfico. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Se exige que las entidades establecidas utilicen vehículos de matrícula nacional. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
e) Servicios de apoyo relacionados con los servicios de transporte por carretera (CCP 744)		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		1) Sin consolidar 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

